



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDUARDO OLMOS ROJAS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 721932017.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

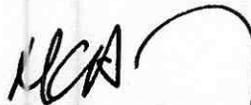
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ___
 - La dirección no existe ___
 - El destinatario desconocido ___
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. *SDQS 721932017*. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 de Abril de 2017 a las **2:00 PM**


 MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 28 de Abril de 2017 a las 8:00 AM


 MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sulivar Neried Borbon G. - Subdirección para la Aduldez*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Bogotá D. C., 20 de abril del 2017

Señor
EDUARDO OLMOS ROJAS
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento ciudadano
Radicado: SDQS 721932017 del 08/04/2017

Respetado señor Olmos, reciba un cordial saludo;

En atención del asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, para la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por esto que en referencia a su petición "(...) *la localidad de Puente Aranda, Barrio Gaitán Cortes se ha venido presentando inconvenientes con 2 señores habitantes de la calle en la Calle 2d con Carrera 39; este inconveniente lleva 2 días los 2 señores habitantes de la calle en los hora noche echan bazuco (...)*"; Le Informamos que su solicitud es atendida por la Subdirección para la Aduldez, a través del proyecto "*Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*", en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*".

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el equipo del componente de contacto activo y permanente en calle de la Subdirección para la Aduldez, realizó recorrido en el lugar el día 13 de abril 2017 a fin de realizar la verificación de la situación mencionada en la solicitud.

En el momento del recorrido sobre la Calle 2d con Carrera 39, no se observa ciudadanos habitantes de calle, ni residuos (colchones, cobijas o cartón) que nos indiquen su permanencia en el lugar; tanto el parque como las dos zonas verdes que se encuentra alrededor se encuentran en buen estado. En el parque se encuentran dos jóvenes en aparente consumo de SPA, pero ninguno de los dos se caracteriza como habitante de calle.

Se dialoga con un residente del barrio, quien señala que en el sector suelen pasar habitantes de calle (población Flotante), pero no se quedan en el lugar; frente a esto se le informa de las acciones que realiza la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad.

Igualmente, se dialoga con el Secretario de la Parroquia San Pedro de Alcántara, contigua al parque señalado en la petición, quien manifiesta que de manera esporádica se acercan habitantes de calle a la Iglesia con el fin de pedir alimentos, ropa y otros, pero no se permite que se queden en el sector. Frente a esto se informa de la campaña #ayudemosdeverdad y los centros de

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

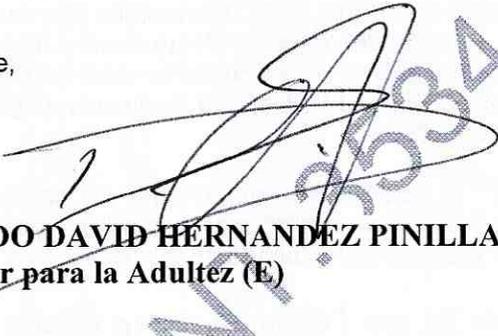
atención con el fin que se direcciona a los habitantes de calle a los mismos.

Es importante señalar que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Por otra parte, consideramos de gran valor que usted tenga conocimiento acerca de la línea de atención 3206594, línea telefónica que se ha dispuesto para que la ciudadanía reporte la presencia de población habitante de calle que necesite de nuestra atención. De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional.

Cordialmente,


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Aduldez (E)

Proyectó: Narly Beltrán Toquica - Profesional Subdirección para la Aduldez
Revisó: Erika Mora Beltrán- Profesional- Subdirección para la Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social